

Unidad de Acceso a la Información
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-54/2025.

Solicitante: [REDACTED]

Folio PNT: 270511300005425

Cuenta: Siendo el día 06 de septiembre de 2025, se tuvo a la persona solicitante [REDACTED] haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo

----- Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Se tuvo a la persona solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; en donde se requiere lo siguiente:

"...Solicito me informe en una base de datos las quejas presentadas ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, de enero a julio del año 2024 y de enero a agosto del año 2025, relacionadas con violaciones de derechos humanos contra migrantes o personas extranjeras en tránsito por México.

La información deberá incluir: número de queja, fecha del incidente que motivó la queja, tipo de queja es decir el presunto derecho que se lesionó, número de personas afectadas y nacionalidades de cada una de ellas, autoridad señalada como responsable, de ellas las que terminaron en recomendación, número de recomendación, fecha de la recomendación, el sentido de la recomendación y si fue o no aceptada..." (sic)

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicha solicitante, de conformidad con los artículos 4, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 44, fracciones II, III y VI, 45, 122, 123, 124, 126, 130, 131, y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO. - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante, se requirió a través del oficio CEDH/UAI-0100/2025 a la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadística de este organismo público, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo con sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes.

Por lo anterior a través del oficio CEDH/CSEIE/134/2025 (2 hojas), anexo de 2 hojas y un archivo en formato Excel con nombre de archivo SOL_054_2025, signado por la Coordinadora de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadística, se remite la respuesta de la información requerida por el solicitante, misma que se anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención a la persona solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

CUARTO. - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de la persona solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

QUINTO. - Comuníquese a la persona solicitante que de conformidad con los artículos 141, 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE a la persona solicitante dentro del plazo legal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - -

Así lo acordó y firma el Lcda. Deisy Guadalupe Mendoza Martínez, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veinticinco -----

-----**-Conste.**





COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE
EXPEDIENTES, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA.

Número de oficio: CEDH/CSEIE/134/2025.

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco, 18 de septiembre de 2025.

Lcda. Deisy Guadalupe Mendoza Martínez
Encargada de la Unidad de Acceso a la Información.
P R E S E N T E

Al tiempo de saludarle, y atendiendo el requerimiento de información realizado a través del oficio CEDH/UA/0100/2025 relacionado con la solicitud de información folio 270511300005425 consistente en:

"...Solicito me informe en una base de datos las quejas presentadas ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, de enero a julio del año 2024 y de enero a agosto del año 2025, relacionadas con violaciones de derechos humanos contra migrantes o personas extranjeras en tránsito por México.

La información deberá incluir: número de queja, fecha del incidente que motivó la queja, tipo de queja es decir el presunto derecho que se lesionó, número de personas afectadas y nacionalidades de cada una de ellas, autoridad señalada como responsable, de ellas las que terminaron en recomendación, número de recomendación, fecha de la recomendación, el sentido de la recomendación y si fue o no aceptada"...Sic.

En principio es importante establecer que con fundamento en el artículo 8 de la ley de Derechos Humanos del Estado relacionado con el numeral 33 del reglamento interno, fracción I es la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas la responsable de operar y administrar el banco de datos de la Comisión, desde la recepción de la petición hasta la conclusión del expediente de cada caso, incluyendo las recomendaciones, propuestas de conciliación o informes especiales, a su vez la fracción V de dicho ordenamiento señala que es esta la responsable de atender solicitudes externas e internas de información y datos estadísticos.

En este sentido y de acuerdo al párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **la información le será entregada en el estado en que se encuentre y que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante**, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

Ahora bien, atendiendo la naturaleza de la información solicitada se le hace notar que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en su calidad de sujeto obligado, tiene solamente está en la posibilidad de entregar información pública y de acuerdo a lo señalado en la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la materia esta consiste en:

"...XVI. Información Pública: Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como Información Reservada..." (Sic).

No obstante, para la atención puntual de su solicitud hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en el banco de datos administrado por la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas, se encontraron 13 peticiones iniciadas de enero a julio del año 2024 y 14 peticiones de enero a agosto del año 2025, relacionadas con violaciones de derechos humanos contra migrantes o personas extranjeras en tránsito por México, mismas que se anexan en 2 fojas tamaño carta y de manera digital en formato Excel **SOL_054_2025**.

En relación a: **"...de ellas las que terminaron en recomendación, número de recomendación, fecha de la recomendación, el sentido de la recomendación y si fue o no aceptada"...**Sic. No se encontraron recomendaciones, en virtud de que no se han emitido, relacionadas con violaciones de derechos humanos contra migrantes o personas extranjeras en tránsito por México,

Lo anterior con fundamento en los artículos 8 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, 33, fracciones I, II, V del reglamento interno de la CEDH.

Sin más por el momento, quedo a la orden.

ATENTAMENTE.


Lcda. Guadalupe Gómez Sánchez,
Coordinadora.





COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO

Quejas presentadas de enero a julio del año 2024 y de enero a agosto del año 2025, relacionadas con violaciones de derechos humanos contra migrantes o personas extranjeras en tránsito por México.

NÚMERO DE QUEJA	FECHA DE RECEPCION	HECHOS VIOLATORIOS	TOTAL DE AGRAVIADOS	NACIONALIDAD	AUTORIDAD SEÑALADA
174/2024	11/03/2024	Indebida función pública, Omisión de brindar la protección necesaria.	1	Guatemalteca	Servidores Públicos adscritos a la Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados
242/2024	11/04/2024	Indebida función pública, Amenazas, Imponer castigos indebidos.	1	Hondureña	Servidores Públicos adscritos al Centro de Reinserción Social de Tenosique, Tabasco.
285/2024	02/05/2024	Acción u omisión que pueda considerarse denigrante en atención a su situación especial. Discriminación. Ejercicio indebido de la función pública. Malos tratos. Sustraer de manera injustificada o ilícita al menor de su residencia habitual.	1	Hondureña	Servidores Públicos adscritos al Albergue Temporal "Isabel de la Parra" Servidor(es) Público(s) adscrito(s) al DIF-Tenosique
303/2024	09/05/2024	Indebida función pública.	1	Hondureña	Servidores Públicos de la Fiscalía General de la República
343/2024	27/05/2024	Omisión de proporcionar atención médica a una persona privada de su libertad, Golpes, Tortura, Indebida función pública, Intimidación, Lesiones, Trato cruel inhumano o degradante, Detención arbitraria.	1	Guatemalteca	Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas Servidores Públicos adscritos a la Guardia Nacional Servidor(es) Público(s) adscritos al H. Ayuntamiento de Palenque, Chiapas
349/2024	30/05/2024	Indebida función pública.	2	Hondureña	Servidor(es) Público(s) adscrito(s) al Instituto Nacional de Migración
378/2024	13/06/2024	Indebida función pública, Abuso de autoridad.	2	Hondureña	Servidores Públicos adscritos a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
389/2024	18/06/2024	Indebida función pública, Abuso de autoridad.	1	Hondureña	Servidores Públicos adscritos a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
394/2024	19/06/2024	Indebida función pública.	1	Hondureña	Servidores Públicos adscritos a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
393/2024	19/06/2024	Indebida función pública, Abuso de autoridad.	1	Hondureña	Servidores Públicos adscritos a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
418/2024	02/07/2024	Detención arbitraria. Emplear arbitrariamente la fuerza pública, Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	1	Hondureña	Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco
421/2024	02/07/2024	Abuso de autoridad, Indebida función pública por parte de los elementos de migración.	3	Hondureña y 1 Mexicana	Servidor(es) Público(s) adscrito(s) al Instituto Nacional de Migración

NÚMERO DE QUEJA	FECHA DE RECEPCION	HECHOS VIOLATORIOS	TOTAL DE AGRAVIADOS	NACIONALIDAD	AUTORIDAD SEÑALADA
453/2024	17/07/2024	Indebida función pública.	4	Hondureña	Servidores Públicos adscritos a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
01/2025	02/01/2025	Falta a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	4	Hondureña	Servidores Públicos adscritos al H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco
81/2025	07/02/2025	Idebida Función Pública, Acciones u omisiones contrarias al derecho a solicitar asilo.	2	Hondureña	Servidores Públicos adscritos a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
		Abuso de Autoridad Acciones y omisiones que transgreden el derecho de la mujer. Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad Coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño Ejercicio indebido de la función pública Entrar a un domicilio sin autorización judicial Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comis Impedir el acceso a servicios de educación Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como p Ocupar, deteriorar o destruir ilegalmente propiedad privada. Omitir proveer de instalaciones y materiales adecuados al servicio educativo Privar a un menor de cuidados continuos Privar del derecho a la educación a personas pertenecientes a un grupo (indígenas, migrantes, mujeres, etc.) Violaciones al derecho a la libertad de expresión	2	Hondureña y 1 Mexicana	Servidores Públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Tabasco Servidores Públicos adscritos a la Guardia Nacional Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de la Defensa Nacional Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco Servidores Públicos adscritos al H. Ayuntamiento municipal de Nacajuca, Tabasco Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tabasco
113/2025	25/02/2025	Acciones u omisiones contrarias al derecho del trabajo.	1	Hondureña	Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal
119/2025	27/02/2025	Acciones u omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y sus familias.	2	Hondureña	Servidores Públicos adscritos al H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco
144/2025	11/03/2025	Indebida función pública, acciones u omisiones contrarias al derecho del trabajo.	3	Hondureña	Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal
157/2025	18/03/2025	Acciones u omisiones contrarias al derecho del trabajo.	1	Colombiana	Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal
187/2025	31/03/2025	Acciones u omisiones contrarias al derecho de la salud.	1	Salvadoreña	Servidores Públicos adscritos al IMSS-Bienestar
199/2025	03/04/2025	Indebida función pública, violencia escolar.	1	Hondureña	Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco
301/2025	11/06/2025	Abuso de Autoridad Ejercicio indebido de la función pública Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comis Malos Tratos	1	Hondureña	Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco
337/2025	25/06/2025	Indebida Función Pública.	1	Hondureña	Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco
355/2025	04/07/2025	Indebida Función Pública.	1	Nicaragua	Servidores Públicos adscritos al Centro de Reinserción Social de Tenosique, Tabasco. Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Gobernación (Federal)
388/2025	05/08/2025	Acciones u omisiones contrarias al derecho de petición, dilación en el procedimiento administrativo, indebida función pública.	1	Cubana	Servidores Públicos adscritos a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
455/2025	27/08/2025	Indebida Función Pública, mala atención médica.	1	Cubana	Servidores Públicos adscritos a la Coordinación Estatal IMSS-Bienestar

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Unidad de Acceso a la Información

Oficio: CEDH/UAI/0100/2025

Asunto: Solicitud de información

Villahermosa, Tabasco a 08 septiembre de 2025

Lic. Guadalupe Gómez Sánchez,
Titular De La Coordinación De Seguimiento
De Expediente Información Y Estadística.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300005425**, requiriendo lo siguiente:

"...Solicito me informe en una base de datos las quejas presentadas ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, de enero a julio del año 2024 y de enero a agosto del año 2025, relacionadas con violaciones de derechos humanos contra migrantes o personas extranjeras en tránsito por México.

La información deberá incluir: número de queja, fecha del incidente que motivó la queja, tipo de queja es decir el presunto derecho que se lesionó, número de personas afectadas y nacionalidades de cada una de ellas, autoridad señalada como responsable, de ellas las que terminaron en recomendación, número de recomendación, fecha de la recomendación, el sentido de la recomendación y si fue o no aceptada..."(Sic).

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 44, fracción III y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **ocho días**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Atentamente

Lcda. Deisy Guadalupe Mendoza Martínez
Encargada de la Unidad



06/09/2025 07:55:35 AM

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TAB - COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300005425
Fecha de solicitud	06/09/2025
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Solicito me informe en una base de datos las quejas presentadas ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, de enero a julio del año 2024 y de enero a agosto del año 2025, relacionadas con violaciones de derechos humanos contra migrantes o personas extranjeras en tránsito por México. La información deberá incluir: número de queja, fecha del incidente que motivó la queja, tipo de queja es decir el presunto derecho que se lesionó, número de personas afectadas y nacionalidades de cada una de ellas, autoridad señalada como responsable, de ellas las que terminaron en recomendación, número de recomendación, fecha de la recomendación, el sentido de la recomendación y si fue o no aceptada.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Correo electrónico

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20	07/10/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5	15/09/2025
Incompetencia	3	11/09/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.